

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 007-2009-GG/OSIPTEL

Lima, 15 de enero de 2009

| | |
|------------|----------------------------------------------|
| EXPEDIENTE | N° 00001-2009/PAAC |
| MATERIA | PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES |

VISTO:

El Informe N° 004-LOG/2009 de fecha 09 de enero de 2009, emitido por el Área de Logística mediante el cual presenta el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones correspondiente al ejercicio 2009 del OSIPTEL, formulado en base a las necesidades definidas por las diferentes áreas de la entidad, el Informe N° 002-PRE/2009 de fecha 09 de enero de 2009, emitido por el Área de Presupuesto mediante el cual otorga disponibilidad presupuestal para la afectación de los montos programados y la ejecución de los gastos incluidos en el referido Plan Anual y el Informe N° 009-GAF/2009 de fecha 09 de enero de 2009, a través del cual la Gerencia de Administración y Finanzas remite el plan indicado.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2009 ha sido aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 141 -2008-PD/OSIPTEL, de fecha 31 de diciembre de 2008;

Que, el artículo 7° del TUO de la Ley N° 26850 - Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y los Artículos 22°, 23°, 24°, 25°, 26° y 27° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM disponen que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones en el cual se consolidará la información de las licitaciones públicas, concursos públicos, adjudicaciones directas y adjudicaciones de menor cuantía programables para la adquisición o contratación de bienes y servicios que se realizarán durante el presente ejercicio;

Que, de conformidad con el referido Artículo 7° del TUO de la Ley N° 26850, el Plan Anual debe ser aprobado por el Titular del Pliego ó la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 88° y 89° del Reglamento General del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2001-PCM, la máxima autoridad administrativa de la entidad recae en la Gerencia General;

Que, es necesario aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones correspondiente al ejercicio 2009 del OSIPTEL, a efectos de ejecutar de acuerdo a ley los procesos de selección programados;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 89° del Reglamento General del OSIPTEL, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2001-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL, correspondiente al ejercicio 2009; el cual se adjunta en el Anexo N° 01.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas la implementación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el ejercicio 2009, así como la afectación de los montos programados y la ejecución del gasto correspondiente, de acuerdo a lo distribuido para cada Gerencia.

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas publique el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de OSIPTEL y el documento que lo apruebe en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado –SEACE- en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, debiendo estar dicho plan a disposición de los interesados en la página web institucional y en la oficina del Área Logística de dicha Gerencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y
PUBLÍQUESE.**

**ALEJANDRO JIMÉNEZ MORALES
GERENTE GENERAL**